

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

53**LEGANÉS NÚMERO 7****EDICTO**

Doña María de los Ángeles González Rodríguez, secretaria del Juzgado de instrucción número 7 de Leganés.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 217 de 2011 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Leganés, a 9 de julio de 2012.—Vistos por el ilustrísimo señor don Rafael Rosel Marín, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número 7 de Leganés, en juicio oral y audiencia pública los presentes autos de juicio de faltas seguidos bajo el número 217 de 2011, en los que ha sido parte el ministerio fiscal, como acusación pública, y como implicados: la empresa “Precitur Madrid”, como denunciante, y como denunciados, don Fernando Balboa Romero, don Joaquín Torosio Vázquez, don Manuel Torosio Montes, don Israel Torosio Torosio y don José Torosio Jiménez, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey dicto la siguiente sentencia:

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a don Fernando Balboa Romero, don Joaquín Torosio Vázquez, don Manuel Torosio Montes, don Israel Torosio Torosio y don José Torosio Jiménez de los hechos por los que se ha seguido el presente procedimiento, con declaración de las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a “Precitur Madrid”, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Leganés, a 16 de julio de 2012.—La secretaria (firmado).

(03/27.097/12)